Asunción, 14 de febrero de 2018

NOTA UOC: 24/2018

Señor:
Abog. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted; y por su intermedio a la **Dirección de Normas y Control – Concurso de Ofertas**, en respuesta a la Nota DNCP/DNC Nº 2049/2018, por la cual formulan observaciones a la solicitud de verificación del Pliego de Bases y Condiciones – **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 "Mantenimiento y reparación menor de vehículos de la institución (Ad Referéndum 2018)" ID. 339.382**

Respecto a la observación del punto 1, Sección III. Suministros requeridos, se eliminará por adenda la *observación* mencionada, porque no aplica para el presente llamado y a fin de evitar confusiones a los potenciales oferentes.

En relación al punto 2 observado, los requerimientos de infraestructura, equipamientos y capacidad de personal solicitados en la Sección III. Suministros requeridos-Punto 2, no limitan la participación de potenciales oferentes, ya que son los mínimos con que debería contar un taller para poder cumplir en tiempo y forma con las solicitudes de servicios para una flota de vehículos como la que posee la institución, teniendo en cuenta que a esta flota hay que sumarle los vehículos que atienden en virtud a otros contratos similares y de los clientes particulares.

Los formularios 3, 4 y 5 adecuados a la 8va versión del PBC serán remitidos por adenda, en el formato correspondiente.

Aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados